	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 15 2024-01-11
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	21/08/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

CONTRATAR UN INGENIERO ELECTRICISTA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME N°2 POR PARTE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELÁLCAZAR Y RISARALDA".

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Empocaldas como entidad prestadora de servicio de acueducto y alcantarillado busca ser líder en calidad de agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad; siendo una empresa reconocida por la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, con alta satisfacción en sus grupos de interés con compromiso social y ambiental</p> <p>"La empresa de obras sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS, viabilizó en 2022 el proyecto "Implementación del Sistema de Tratamiento de Agua Potable para los Municipios de Anserma, Belalcázar y Risaralda" a través del mecanismo de obras por impuestos. En 2024, se logró asegurar la financiación del proyecto con la participación de Autopistas del Café, Grupo Sura, Reencafé y PCP, quienes aportaron un total de \$14.856.960.894.</p> <p>Los contribuyentes designaron a la Unión Temporal Proyectos Obras por Impuestos, integrada por la Sociedad de Mejoras de Pereira y Aliados OXI, para la gerencia del proyecto. Esta gerencia tiene la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de contratación de la obra civil y la interventoría correspondiente.</p> <p>Actualmente, la gerencia está revisando la información proporcionada por EMPOCALDAS, que incluye planos detallados de los componentes eléctrico, hidráulico, arquitectónico y estructural, el presupuesto de la obra, las especificaciones técnicas y la formulación del proyecto. A partir de esta revisión, la gerencia emitió un oficio con observaciones sobre el componente eléctrico el 15 de agosto de 2024, fecha en la que se socializó el documento en una reunión con el equipo técnico de EMPOCALDAS.</p> <p>EMPOCALDAS, como entidad prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado en estos municipios y futuro operador de la planta de tratamiento, debe responder a las observaciones emitidas para asegurar que la planta sea contratada y construida conforme a los diseños detallados y las especificaciones técnicas adecuadas. Esto es crucial para garantizar una operación óptima y el correcto funcionamiento del sistema.</p> <p>Dado lo anterior, es necesario contratar a un ingeniero electricista que apoye en la respuesta a las observaciones recibidas. Este profesional deberá encargarse de la elaboración más detallada de las especificaciones técnicas de materiales y equipos, la modificación de los planos de detalles constructivos, y la actualización del presupuesto, incluyendo análisis de precios unitarios (APU), cantidades y precios.</p>
Conveniencia	<p>Es conveniente "CONTRATAR UN INGENIERO ELECTRICISTA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME N°2 (ADJUNTO) POR PARTE DE LA GERENCIA DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELÁLCAZAR Y RISARALDA", puesto que es un proyecto de impacto estratégico, ya que beneficia una población de 43.000 habitantes aproximadamente en los municipios de Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José.</p> <p>Este, tiene la posibilidad de conectar a futuro algunas veredas de estos municipios. Adicionalmente, con la ejecución del proyecto se está contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, permitiendo el acceso al suministro de agua potable, apoyando al desarrollo local de los municipios; lo que proporciona que los habitantes accedan al servicio con mejores condiciones de continuidad y calidad.</p>
Oportunidad	<p>Es oportuno la ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS ELÉCTRICOS DEL PROYECTO DE LA PLANTA ÚNICA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA, BELALCAZAR Y RISARALDA, debido a que esta actualización contará con precisión en la distribución y conexiones requeridas actualmente por el proyecto.</p> <p>Además de que el proyecto mejorará de manera idónea y óptima las coberturas de servicios de acueducto de los municipios beneficiados, donde actualmente EMPOCALDAS S.A.E.S.P. presta su servicio. La cobertura presente en los municipios se distribuye de la siguiente manera. En el municipio de Anserma 7.773 suscriptores de acueducto, en municipio de Belalcázar cuenta con 2.073 suscriptores de acueducto y el municipio de Risaralda con 2.443 suscriptores de acueducto, con lo que se espera, que con la ejecución de este proyecto se amplíe de manera considerable estas coberturas y más personas tengan acceso a este servicio.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o servicio

Ingeniero electricista encargado de dar respuesta a las observaciones del informe N° 2 emitido por la gerencia del proyecto de Planta Única. Este profesional deberá encargarse de la elaboración detallada de las especificaciones técnicas de materiales y equipos, la modificación de los planos de detalles constructivos, y la actualización del presupuesto, incluyendo análisis de precios unitarios (APU), cantidades y precios.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101701	Servicios de ingeniería eléctrica

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de
idoneidad y
experiencia que
llevan a contratar
a la persona
natural o jurídica

Ingeniero electricista, con experiencia de 10 años en diseño, elaboración de presupuesto y especificaciones técnicas. El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 10 años.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Alberto Salazar Gartner			5,950,000
Presupuesto Oficial			5,950,000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 5,950,000.00		\$ 5,950,000.00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101005020501	Honorarios	\$ 5,950,000.00
	TOTAL CDP	\$ 5,950,000.00

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO
Via correo electrónico	21/08/2024

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo con las observaciones emitidas por parte de la gerencia del proyecto en el informe número 2 del componente eléctrico, el contratista deberá presentar:
Modificación y elaboración de planos eléctricos del proyecto Planta Única de tratamiento de agua potable.
Elaboración de especificación técnicas de los equipos, materiales e insumos del componente eléctrico del proyecto Planta Única de tratamiento de agua potable.
Actualización y modificación de presupuesto y cantidades del componente eléctrico con su respectivo Análisis de precios unitarios.
Revisión y chequeo de lineamientos técnicos propios del componente eléctrico. (conexiones-cableado-rutas- sistema de puesta a tierra-proteccion-seguridad, etc). De las diferentes sistemas que componen el proyecto.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Manizales Caldas
--------------------	------------------

Plazo de ejecución	1 semana a partir de la suscripción del acta de inicio.
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Presentación de una única de acta de pago, previa aprobación del Supervisor
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diana Lorena Ardila Mora	Jefe Departamento de planeación y proyectos
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Diana Lorena Ardila Mora	Jefe Departamento de planeación y proyectos

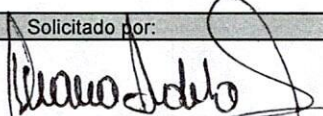
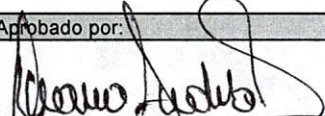
GARANTÍAS

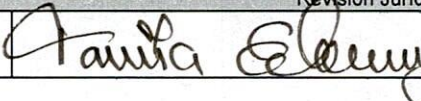
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diana Lorena Ardila Mora	Nombre	Diana Lorena Ardila Mora
Cargo	Jefe departamento planeación y proyectos	Cargo	Jefe departamento planeación y proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	Tania Echeverry Rivera